

4.3 Programa de Austeridad 2013

Dirección General de Programación y Presupuesto

Presentación

El 10 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”; asimismo, el 30 de enero se publicaron los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

Con base en el Decreto y los Lineamientos, se puede señalar que las políticas de austeridad consideran dos tipos de medidas: 1) Reducciones de gasto y 2) Medidas para eficientar el gasto.

I. Reducciones de Gasto

Con base en lo señalado en los artículos 7° y 9° del Decreto; los numerales 8, 9 y 11; y, los incisos a) y b) del Oficio No. 307-A.-0825 del 14 de marzo de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y comunicado por la Dirección General de Programación y

Presupuesto “B” mediante diverso No. 312.A.-001053 del 20 de marzo del año en curso, se aplicaron las adecuaciones presupuestarias Nos. 2013-14-510-768, 2013-14-510-1644 y 2013-14-510-1645 para reducir **57.3 MP** del capítulo de servicios personales del Sector (no incluye INFONACOT por operar con recursos propios), equivalentes al **5 por ciento** del personal de **estructura** de los niveles de jefe de departamento a subsecretario, así como del personal **eventual** y contratos por **honorarios**.

Adicionalmente, mediante adecuación presupuestaria No. 2013-14-511-1670 por **1.6 MP** se redujo el **5 por ciento** de los gastos indirectos de los Programas Sujetos a Reglas de Operación (S043 Programa de Apoyo al Empleo).

II. Medidas para Eficientar el Gasto

La mayoría de las acciones del Decreto y los Lineamientos ya se atendían de conformidad con lo señalado en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, por lo cual se considera que las medidas tendrán poco impacto económico.

En este sentido, es importante señalar que metodológicamente es difícil cuantificar los impactos que se alcanzaran con la implementación de las acciones, ejemplo de ello son las ventajas que ofrecen las licitaciones consolidadas, ya que para determinar el ahorro se tendría que solicitar a los proveedores cotizaciones con costos fraccionados y consolidados, lo cual en la práctica es inviable.

Dirección General de Tecnologías de la Información

Conforme al **Artículo Undécimo fracciones I, IX y X para reducir los gastos de operación**, así como los numerales 13,17, 22 y 24 de los Lineamientos apartado **“Medidas para reducir el Gasto de operación”**, se ha dado a conocer la siguiente información:

- Repositorio del *Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad en la Información (MAAGTICS)*, así como la implementación, operación y evaluación por parte del Órgano Interno de Control del citado manual, emitido por Función Pública.

- La nueva versión de la INTRANET.
(<http://intranetstps.stps.gob.mx/default.aspx>)
 - Emisión de Comprobantes de pago
<http://comprobantesdepago.stps.gob.mx:8234/hiniciorh.aspx>
 - COMERI
<http://intranetstps.stps.gob.mx/OM/DGRMSG/default.aspx>
 - Normateca
<http://207.249.3.42:8249/sitios/normateca/default.aspx>
 - Sistema de Evaluación del Desempeño de Servidores Públicos
<http://172.16.111.92:117/hentradasdh.aspx>
 - Promociones para el personal de la STPS
<http://intranet.stps.gob.mx/OM/DGRH/PCR/default.aspx>

Cumpliendo con la promoción del uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

Artículo Undécimo fracción II y Artículo Décimo Segundo del Decreto y Numerales 14, 20, 23 de los Lineamientos apartado “Medidas para reducir el Gasto de operación”:

- Se participó en la instrumentación y mejora de los servicios de fotocopiado e impresión mediante contrato consolidado para instrumentarse para el mes de agosto del presente año.
- Se encabezaron los esfuerzos para la contratación consolidada con los organismos descentralizados y desconcentrados del sector de los servicios de Telefonía Convencional, Larga Distancia y 01800, así como del Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de energía regulada.
- Se inició el procedimiento de contratación consolidada de servicios tales como el Servicio Administrado de Seguridad de la Información (SASI), Servicio de Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) así como de la Red Nacional Multiservicios Homologados de Voz, Datos y Video (Red VPN).

- Para los puntos anteriores, se ha dado debido cumplimiento a la presentación de los Estudios de Factibilidad correspondientes ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Estudio de Costo-Beneficio ante la Unidad de Gobierno Digital.

Artículo Undécimo fracciones V, VI, “Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación” del Decreto, así como el numeral 17 de los Lineamientos apartado “Medidas para reducir el Gasto de operación”:

- Se continúa con el plan de trabajo emitido por Petróleos Mexicanos, donde indica las fechas para instrumentar la Firma Electrónica, esta Dirección promueve a su vez el uso de los repositorios para evitar la comunicación impresa y coadyuvar a la reducción en el consumo de papel.

Artículo Undécimo fracción VIII “Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación, y numeral 19 de los Lineamientos apartado “Medidas específicas para reducir el Gasto de operación:

- Se ha apoyado en la celebración de 189 conferencias remotas a través de internet, que apoya la reducción del gasto por concepto de viáticos y trasportación.

Conforme al Artículo Vigésimo Tercero, fracción I “Capítulo VI Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación del Decreto, se incorporó el pasado mes de abril el sistema *Declaralab*, que consolida la integración de diferentes sistemas y bases de datos. Asimismo, sigue con el plan de trabajo proporcionado por Petróleos Mexicanos para la adopción del Sistema de Administración de Correspondencia (SAC).

Con base en Conforme al Artículo Vigésimo Sexto “Capítulo VII Transparencia,” y numerales 36 y 37 “Transparencia” de los Lineamientos apartado:

- Se entrega con la presente el reporte de Informe Trimestral conforme a los criterios y especificaciones que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Conforme a los Artículos Vigésimo Tercero, fracción II, III, Vigésimo Cuarto y Artículo Vigésimo Quinto “Capítulo VI Modernización de la Administración Pública a través del uso de tecnologías de información y comunicación” del Decreto y numerales 32, 33, 34 y 35 “Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC” de los Lineamientos:

- Se presentaron iniciativas conforme a los estándares y lineamientos de operación en materia del uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC).
- Se ha apoyado para el procedimiento de adquisición de bienes, cumpliendo con las disposiciones y autorizaciones por parte de la Unidad de Gobierno Digital entregando en tiempo y forma toda la documentación solicitada para este fin.

Dirección General de Recursos Materiales y Suministros Generales:

Artículo Décimo Primero Fracción II del Decreto. Se designó un responsable de cada multifuncional a quien a su vez se le asignó un número de clave a efecto de controlar el acceso de las personas que utilizan los equipos y obtener así un mayor control.

Por lo que respecta a la fracción IV, con el objeto de reducir la generación de contaminantes, la empresa que realiza el servicio de retiro de basura, considera la separación la misma para propiciar su reciclaje, así mismo el papel de oficina, previo al procedimiento correspondiente es donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Artículo Décimo Cuarto del Decreto. En el periodo enero-junio de 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha implementado acciones para que dentro del catálogo de conceptos correspondientes a los trabajos de adecuación de espacios físicos se considerara la realización de instalaciones inteligentes para el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica como son entre otros luminarias ahorradoras, llaves economizadoras monomando.

Artículo Décimo Tercero del Decreto, para llevar a cabo las mesas de trabajo señaladas en el oficio 366-V-082/2013, de fecha 16 de abril 2013, de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; con el oficio 512.1/0383 de fecha el 06 de junio de 2013, se remitió a la Dirección de Administración de Riesgos de la citada Unidad, la información relacionada con el Programa de Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2013 y 2014 de esta dependencia y sus organismos, del cual no se ha recibido respuesta ni la convocatoria para celebrar las referidas mesa de trabajo.

Artículo Décimo Octavo del Decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), suscribieron el 30 de abril del año en curso Las Bases de Colaboración, con la finalidad de tramitar el destino final de 43 vehículos terrestres no útiles al servicio de esta Secretaría.

Durante el periodo de enero-junio 2013, a fin de evitar la acumulación de bienes no útiles ni funcionales al servicio de esta Dependencia, la Oficialía Mayor emitió Acuerdos Administrativos de Desincorporación de los siguientes bienes muebles:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bienes muebles e informáticos	Piezas.	351
Desechos de papel	Kg.	12,605

En apoyo a los organismos del Sector, la Oficialía Mayor autorizó la donación de 94 bienes muebles a favor de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, así como la transferencia de 91 bienes muebles a favor de Comité Nacional Mixto de Protección al Salario y 372 a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, respectivamente.

Artículo Décimo Cuarto del Decreto. Dentro de los inmuebles ocupados por esta Secretaría, se están llevando a cabo, entre otras, las siguientes acciones: separación de circuitos, desconectado de aparatos ociosos, recorridos para el apagado de luminarias, a fin de cumplir con la meta establecida por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía del 3% de ahorro en el consumo de energía eléctrica con respecto al año anterior y con ello lograr un uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Artículo Décimo Quinto del Decreto. Se realizan recorridos para detectar fugas en las tuberías para su oportuna reparación, así como la instalación de mobiliario y equipo ahorrador en los sanitarios y comedores.

Artículo Décimo Primero, fracción II, al Artículo Décimo Segundo y al numeral 20 de los Lineamientos. En el periodo enero-junio de 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha fortalecido una estrategia de contrataciones consolidadas con vigencia plurianual, logrando la optimización de los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicio.

Dirección General de Recursos Humanos

En el gasto en servicios personales la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estableció la reducción de plazas eventuales en el concepto de sueldos y salarios para niveles medios y superiores, de conformidad con el numeral 8 y 9 de los LINEAMIENTOS, como a continuación se detalla:

- Durante el segundo trimestre 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social efectuó la cancelación de 13 plazas eventuales, acorde a la reducción del 5 por ciento de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales establecida en los Lineamientos, de acuerdo a lo siguiente:

Núm.	Puesto	Nivel	Núm. de plazas
1	Dirección General Adjunta	LC1	1
2	Dirección de Área	MA1	1
3	Subdirección de Área	NB2	1
4	Subdirección de Área	NB1	1
5	Jefatura de Departamento	OC2	1
6	Jefatura de Departamento	OB1	1
7	Jefatura de Departamento	OA1	1
8	Supervisión de Área	PB2	3
9	Supervisión de Área	PA1	3
Total			13